



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001405300720190062700

PROCESO: APELACION SETENCIA

DEMANDANTE: ADRIANO MARTINEZ SOLIS

DEMANDADO: ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA

Habiéndose presentado la sustentación del recurso conforme el artículo 14 de decreto 806 de 2020, se ordena dar traslado por el termino de cinco (5) días a la contraparte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JRP

1

Por anotación en estado	Nº 31
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>24-02-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	